AGENCIA TRIBUTARIA - DELEGACIÓN DE MADRID DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

"FUNDACIÓN MAYORES DE HOY"

MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002

La Fundación Mayores De Hoy, con NIF G-87243127 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo, mediante este documento presenta la Memoria Económica correspondiente al Ejercicio 2020 que en dicha norma se establece.

Madrid, 30 de julio de 2021

EL SECRETARIO ALBERTO SEISDEDOS FDEZ DEL PINO

V° B° LA PRESIDENTA MATILDE PELEGRI TORRES

MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002 FUNDACIÓN MAYORES DE HOY

ÍNDICE

- a) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizados por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.
- b) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6° y 7° de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.
- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3°.2°. de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de aplicación dado a las mismas.
- d) Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad en sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.
- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social, y su número de identificación fiscal.
- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.
- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.
- h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.
- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.

A. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E INGRESOS Y GASTOS

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación Mayores de Hoy en el ejercicio 2020:

Actividad 1: Encuentros y VI congreso Maduralia destinado a promover la madurez activa. No realizada, sin ingresos, pero con pequeños gastos preparativos.

Actividad 2: Concesión de ayuda monetaria a persona en riesgo de exclusión social

Actividad 3: Desarrollo de contenidos web relacionados con la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Actividad 4: Proyecto Buen Trato para promover el buen trato hacia personas mayores.

Actividad 5: Proyecto Erasmus + para promover el emprendimiento intergeneracional

Actividad 6: Actividades de secretaría para la Sociedad de Protección Radiológica y apoyo a consecución fines fundacionales.

Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS	Congresos y Jornadas Maduralia	Concesion Ayuda Monetaria	Gestión de contenidos	Proyecto Buen Trato	ERASMUS	Secretaría	Gastos comunes	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	0,00	-8.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.988,00
Gastos asistenciales y terapeúticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	-3.036,68	-7.220,00	-523,32	0,00	0,00	-10.780,00
Gastos de personal	0,00	0,00	-1.511,11	-8.243,61	-10.578,86	-2.597,52	-3.570,47	-26.501,58
Servicios de profesionales Independientes	-450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.166,08	0,00	-4.616,08
Gastos por servicios diversos	-254,33	0,00	0,00	0,00	0,00	-639,29	0,00	-893,62
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00	-175,68	-958,41	-425,80	-301,99	-415,11	-2.277,00
Gastos financieros, bancarios y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-173,06	0,00	-173,06
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos indirectos y extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	-704,33	-8.988,00	-4.723,48	-16.422,03	-11.527,98	-7.877,94	-3.985,58	-54.229,34

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	Congresos y Jornadas Maduralia	Concesion Ayuda Monetaria	Gestión de contenidos	Proyecto Buen Trato	ERASMUS	Secretaría	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	Número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	0,00	8.958,00	0,00	20.682,49	9.188,80	0,00	38.829,29	38.829,29	6.1.a / 6.4 en relacion con 7.8
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00	3.791,25	0,00	0,00	6.516,95	10.308,20	10.308,20	6.4 en relacion con 7.9 / 7.11
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Resultados de enajenación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS	0,00	8.958,00	3.791,25	20.682,49	9.188,80	6.516,95	49.137,49	49.137,49	

B. IDENTIFICACIÓN RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS IMPUESTO DE SOCIEDADES

Tal y como se especifica en el cuadro de Ingresos anterior, sin perjuicio de los Convenios de Colaboración que se detallarán más adelante, las rentas obtenidas por la entidad se derivan fundamentalmente de explotaciones económicas exentas (definidas previamente como tales en el artículo 6.4 de la Ley 49/2002), dándose también rentas exentas por la percepción de donaciones de entidades privadas y personas físicas:

Rentas exentas:

De conformidad con el artículo 6°, apartados 1°, letras a) de la Ley 49/2002. Se trata de ingresos tales como donativos, donaciones o ayudas económicas procedentes de entidades privadas y personas físicas.

• Rentas de explotaciones económicas exentas:

En cumplimiento del objeto y fines de la Fundación, se realizan, por orden de importancia, las siguientes explotaciones económicas exentas:

- Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios (artículo 7.8 Ley 49/2002)
- Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia (artículo 7.9 Ley 49/2002)
- Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos (artículo 7.11 Ley 49/2002)

C. ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CÁLCULO DE LAS RENTAS E INGRESOS

El criterio de reparto de los gastos comunes se ha realizado en proporción al porcentaje de ingresos que represente cada actividad en relación con los ingresos totales de la Fundación.

D. RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ENTIDAD A LOS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO:

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los representantes y miembros del órgano de gobierno de la Fundación Mayores de Hoy durante el ejercicio 2020 por razón de su cargo.

E. INFORMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD

La Fundación Mayores de Hoy no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

F. INFORMACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA ENTIDAD EN LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS:

Dado que la Fundación Mayores de Hoy no participa en sociedades mercantiles, no existe retribución alguna por ese concepto.

G. INFORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS GENERAL CELEBRADOS POR LA ENTIDAD:

Durante el ejercicio 2020 la Fundación Mayores de Hoy ha suscrito un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa, relacionado con sus fines generales y más concretamente con la prevención de violencia de género en la tercera edad y la promoción del buen trato.

Se hace constar en este apartado los datos del citado convenio, en aras de la transparencia.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN				
Entidad colaboradora	FUNDACION BANCARIA LA CAIXA			
N.I.F.	G-58899998			
Actividad de interés general	Prevención de Violencia de género en la tercera edad. Promoción del buen trato a las personas mayores.			
Importe percibido	15.345,00€			

H. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN:

La Fundación no ha desarrollado durante 2020 ninguna de las actividades de mecenazgo consideradas prioritarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

I. PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN:

Según se especifica en los estatutos de Fundación Mayores de Hoy, concretamente en el artículo 36 de los mismos, "los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra Fundación o entidad no lucrativa que persigan fines de interés general análogos y que a su vez tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que desarrollen principalmente sus actividades en el territorio español y además que tengan la consideración de ser entidades beneficiarias del mecenazgo, a los efectos previstos en los artículos del 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre"